

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2023

100-019.004-0136-2024
JUNIO 26 de 2024

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Contralor Distrital	JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Coordinadora proceso Auditor	MIRNA ISABEL JIMENEZ PEREZ
Contralora Auxiliar/ Supervisor de Auditoría	ROCIO DEL C. FONTALVO CARRILLO
Líder de auditoría	LILIANA MARIA MARTINEZ CORTES
Auditores	Antonio Arismendi López Mery Guzmán Gutiérrez Sandra Cala Niebles

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3.3 FUENTES DE CRITERIO	7
3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	7
3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO	8
3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL.....	8
3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	10
3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	12
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	13
4.2 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No.1.....	16
PROCESO DE AUDITORIA REALIZADO A PQRSD	16
4.3 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No.2.....	22
PLANES Y PROGRAMAS	22
4.4 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No. 3.....	23
REVISION DE LA INFORMACION RENDIDA – RESOLUCION No. 363 de diciembre 20 de 2023..	23
Revisión del Informe Rendido.....	24
4.5 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No. 4.....	26
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	26
4.6 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No. 5.....	27
GESTION FINANCIERA	27
4.7 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No. 6.....	29
MATERIA CONTRACTUAL	29
4.8 RESULTADO EN RELACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No. 7 GESTION AMBIENTAL	35
5. ANEXOS – HALLAZGOS – BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	41

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

La SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, es una dependencia del orden distrital, adscrita a la estructura funcional de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, bajo la dirección del respectivo Secretario, tiene como objetivo primordial programar, desarrollar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos relacionados con la misión del distrito en materia de Salud, que hayan sido determinados y especificados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial y que son de su competencia, de acuerdo con las políticas sectoriales que administren, así como su coordinación y ejecución.

La ciudad es líder de APS en el país, debido al modelo operativo de Mi Red IPS, así lo reconocieron Minsalud y USAID en noviembre de 2022, Barranquilla, cuenta con una robusta red hospitalaria, conformada por 39 unidades, que brinda atención integral a cerca de 600.000 usuarios en el distrito, siendo la infraestructura propia y que garantiza a su vez la ruta de la atención establecida por Minsalud, desde el año 2008 se empezó a diseñar el servicio de atención en salud, contando con el respaldo de todas las instituciones del sector, resultando un plan piloto con éxito.

Doctora
STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Secretaria Distrital de Salud Barranquilla
Ciudad

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 021 del 09 de enero de 2023 emanada del Despacho del Contralor que aprueba el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial para la vigencia 2024, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó auditoria de cumplimiento a la Secretaria de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por usted representada sobre los siguientes asuntos: Cumplimiento normas aplicables para el desarrollo de la gestión, al manejo presupuestal de los recursos asignados, al informe rendido, la atención oportuna de la PQRS, gestión contractual, gestión ambiental y la evaluación de riesgos y controles internos.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría versión 3.0, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas por nuestra institución mediante la Resolución No. 0424 de Diciembre 19 de 2022.

Estos principios exigen de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de calidades profesionales y éticas que requieren de una planificación

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Salud y el período auditado está comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó siete (7) observaciones administrativas, las cuales se dieron a conocer a la entidad en el Informe preliminar. La Secretaria de Salud Distrital encontrándose dentro de los términos establecidos para tal fin, presentó los descargos, los cuales una vez analizados por el equipo auditor, se confirmaron seis (6) de las siete (7) elevándolas a hallazgos Administrativos; por ello, la auditada cuenta con Quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del informe final, para suscribir un plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y revisar el informe rendido presentado por el sujeto de control correspondiente a la vigencia a auditar.
- Revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna a las PQRSD, vigencia 2023.
- Atención de Quejas, derecho de Petición y denuncias.
- Revisar aspectos relacionados en materia contractual de la vigencia a auditar.
- Evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, productos de auditorías anteriores.
- Evaluar el presupuesto correspondiente a la Secretaria distrital de salud
- Evaluar la gestión ambiental y el desarrollo del proyecto ambientales en la entidad vigencia 2023.

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

3.3 FUENTES DE CRITERIO

Para evaluar el cumplimiento del asunto o materia objeto de esta auditoría, se tuvieron en cuenta las siguientes normas aplicables:

Ley 80 de 28 de Octubre de 1993 se expide el estatuto general para la Contratación de la Administración Pública, Ley 715 del 21 diciembre de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para el sector de la salud y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de salud. Ley 1438 enero 19 de 2011, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones , Ley 1712 del 06 de Marzo del 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso 1608 de 2013, Ley 1751 del 30 de Junio del 2015, Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental de petición. Decreto 780 de mayo 6 de 2016, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social, Decreto 403 del 16 de Marzo de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del Control Fiscal, Decreto 441 del 28 de marzo de 2022, Decreto 441 del 28 de marzo de 2022, Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, Resolución 412 de Febrero 25 del 2020. Resolución 3374 del 27 de Diciembre del 2000. Resolución 351 del 19 Febrero del 2001, en salud y otras actividades, Resolución 363 del 20 Diciembre del 2023 que establece la rendición de Cuentas. Resolución 021 de enero 9 del 2024. Resolución 355 del 12 de diciembre de 2023 establece Plan de Mejoramiento.

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

En la ejecución de la presente auditoría, el alcance estuvo enmarcado en el uso de los recursos del Fondo Local de Salud. Esta auditoria está enfocada en riesgos, se evaluó y determinó el cumplimiento normativo de los aspectos relacionados en los objetivos específicos (numeral 3.2), previa muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Este proceso auditor se centró en los siguientes aspectos

- Se revisó y analizó el informe rendido, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad del informe rendido.

- Se revisó que la Secretaria de Salud cumpliera con las actividades correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento y se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de la mismas
- Se revisó la gestión contractual con relación al uso de los recursos asignados a la Secretaria de Salud acorde con la competencia funcional del auditado y el cumplimiento de la normatividad aplicable, dentro de este proceso se revisaron 64 contratos arrojados por el aplicativo de muestreo, la cual está documentada en el papel de trabajo identificado con el Código: GFCF- PT04 Aplicativo de Muestreo, versión:2.1. De la muestra tomada se seleccionaron aquellos considerando el monto de los valores contratados y la representatividad de los diferentes tipos de contrato, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.
- Se evaluó la ejecución de los recursos asignados a la Secretaria de Salud
- Se evaluó la Gestión Ambiental de la entidad, durante la vigencia 2023, revisando si hubo gestión o acciones tendientes a preservar y proteger el medio ambiente.

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoría de cumplimiento.

3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, la Contraloría Distrital de Barranquilla evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial 3.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos y controles, emite concepto:

Control interno fiscal: “EFICIENTE”. Teniendo en cuenta que la calificación en esta matriz arrojó 1,3 puntos, se encuentra en el rango de 1,0 a 1,5= EFICIENTE, como se puede observar en la siguiente captura, tomada de dicha matriz:

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control		
B. Evaluación del riesgo		
C. Sistemas de información y comunicación		
D. Procedimientos y actividades de control		
E. Supervisión y monitoreo		
Puntaje total por componentes		
Ponderación	10%	
Calificación total del control interno institucional por componentes		

II. Evaluación del diseño	Ítems evaluados	Puntaje
Calificación	7	7,000
Puntaje total	1,000	
Ponderación	20%	
Calificación total diseño	0,200	
	Adecuado	
A. Riesgo combinado promedio		BAJO

B. Riesgo de fraude promedio		BAJO
------------------------------	--	------

III. Evaluación de la efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad	7,000	9,000	1,286	70%	0,900
Calificación total del diseño más la efectividad				0,900	
				Eficiente	

Calificación final del control interno	
--	--

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la secretaria, con relación a:

- **Objetivo:** Analizar el informe y/o cuenta rendida por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con los siguientes criterios de auditoría: Resolución 0363 del 20 de diciembre de 2023.

Concepto: Sin Reserva

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que el informe y/o cuenta según los criterios aplicados de oportunidad, suficiencia y calidad señalados en la Resolución No. 0363 de 2023.

La información acerca de la Cuentas rendida resulta con un hallazgo, sin embargo, no constituye relevancia del orden fiscal.

- **Objetivo:** Analizar el informe sobre la Obligación legal de dar respuestas PQRSD, Derechos de Petición por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

Concepto: Sin Reserva

La información acerca de la obligación legal de dar respuestas PQRSD, Derechos de Petición por el punto de control correspondiente a la vigencia fiscal auditada.

- **Objetivo:** Verificar y conceptuar acerca del cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito para subsanar las deficiencias, dadas con ocasión a la auditoría anterior.

Concepto: Sin Reserva

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la obligación legal de dar respuestas a las PQRSD, Derechos de petición en la entidad, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Objetivo: Verificar la ejecución de los recursos de la salud en la entidad (Fondo local de salud).

Concepto: Sin Reserva.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ejecución de los recursos de la salud (Fondo local de salud) en la entidad, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

- **Objetivo:** Verificar aspectos relacionados con el cumplimiento de la normatividad aplicable a la contratación en el régimen especial de salud.

Concepto: Sin reserva.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la contratación resulta conforme.

- **Objetivo:** Evaluar la gestión ambiental y su desarrollo durante la vigencia.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la gestión ambiental y su desarrollo durante la vigencia, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

La información acerca de la gestión ambiental resulta con un hallazgo, sin embargo, no constituye relevancia del orden fiscal.

Concepto: Sin Reserva

Objetivo: Verificar planes programas y proyectos de la auditada.

Concepto: Sin Reserva.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que los planes, programas y proyectos ejecutados por la auditada resultan conformes, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados y evaluados, teniendo en cuenta de manera positiva la destacada posición piloto del servicio de salud en el territorio colombiano, destacando de manera especial que es la ciudad con infraestructura hospitalaria propia y ubicada estratégicamente en la ciudad para lograr el Modelo de atención dispuesto por el Ministerio de salud.





3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Secretaria de Salud Distrital, la Contraloría Distrital de Barranquilla, se determinaron seis (6) hallazgos administrativos, para la vigencia auditada.

Barranquilla D.E.I.P, Junio 26 de 2024



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Distrita de Barranquilla

Proyecto	Liliana María Martínez Cortes	Líder de Auditoría	
Aprobó	Rocío Fontalvo Carrillo	Contralor Auxiliar – Supervisor de Auditoria	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe Oficina de Asesores	
Revisó	Mauricio Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL, teniendo como materia auditada el Cumplimiento en los usos de los recursos del Fondo Local de Salud, la Rendición de Cuentas, los Proyectos Ambientales, los Planes y Programas, así como del cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito; señala que excepto por las deficiencias presentadas en la rendición de informes, los cuales generaron observaciones de auditoría en sus respectivos análisis, la Secretaria de Salud Distrital, cumplió en los demás aspectos conforme a la normativa y criterios que les son aplicables,

La Secretaria de Salud tiene como actividad misional, un enfoque global en la salud, la vigilancia y minimización de los riesgos en salud, tales como riesgos de enfermar y morir mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, propiciando la participación social y comunitaria y la integración de la red de servicios. En un marco de humanización, buenas prácticas, garantía de los derechos y armonización de las relaciones entre los actores del sistema. La Secretaria Distrital de salud da cumplimiento al deber de garantizar el servicio público de salud que se halla en cabeza del Estado Colombiano, tal y como lo establecen las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el Estado Colombiano; dentro del marco jurídico de la ley estatutaria que reglamenta el servicio público de salud, como derecho fundamental y las normas del sistema general de seguridad social en salud, en especial la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y demás leyes nacionales e Internacionales que las adicionan o modifiquen.

La secretaria Distrital de Salud de Barranquilla, ejecuta sus acciones, mediante la estructura interna encaminada a cumplir los roles de la ruta estatal establecida para la inspección, vigilancia y control, así:

La secretaria Distrital de Salud, está conformada por cinco oficinas a saber, las cuales forman parte de la Gestión Misional de la entidad:

- OFICINA DE ATENCION EN SALUD. (CRUE-SEM)
- OFICINA DE ASEGURAMIENTO. (IVC- Auditorias a EAPBSS)-
- OFICINA DE SALUD PÚBLICA. (Vigilancia Epidemiológica, de factores de riesgos ambientales, promoción de salud y prevención de enfermedades)

- OFICINA DE PROYECTOS EN SALUD (Supervisión técnica al modelo de salud de la Red pública Distrital).
- OFICINA DE GARANTIA DE LA CALIDAD. (IVC IPS. Habilitación de servicios)

Mediante el Decreto No. 0801 de 2020 se adoptó la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para el caso de la Secretaria de Salud quedo organizada de la siguiente manera.



En todas sus dependencias cuentan con:

Microsoft Office: editor de texto (Word), hoja de cálculo (Excel), creación y presentación de diapositivas (Power Point), Motor de base de datos (AcceSs), Outlook (administrador de correo electrónico), Teams.

Anydesk: Control remoto de equipos

SIGOB aplicativo institucional para gestión de correspondencia.

Verificado el Cumplimiento de las actividades desarrolladas en el proceso de la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD de la Oficina de SAC – Secretaria de Salud Distrital , interpuestas por las partes interesadas; según la normatividad vigente aplicable y la documentación estandarizada en el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, se logró evidenciar que pese a que fueron resueltas, realizaron traslados por competencia por fuera del termino de Ley.

De igual manera en todas sus dependencias cuentan también con herramientas específicas dependiendo las labores de dichas dependencias así:

IVC aseguramiento: planea y direcciona los programas y proyectos del sector de acuerdo con las políticas nacionales y locales, realiza acciones de inspección, vigilancia y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, que posibilite los servicios de salud con calidad a la población buscando la atención y cobertura en salud de la comunidad barranquillera o de tránsito en el distrito.

La Constitución Política establece que el acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental de todos los habitantes del territorio nacional y que le corresponde al estado garantizar el aseguramiento total de la población con una cobertura en salud desde los regímenes de salud existentes en el país.

Es responsabilidad de los entes territoriales, en virtud de su competencia descentralizada, ejecutar funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de esfuerzo propio, de la nación (SGP y del ADRES).

Para la vigencia 2023, las acciones estuvieron encaminadas al cumplimiento de los ejes estratégicos que comprenden las políticas públicas planteadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, las cuales fueron consolidadas en el Plan Operativo Anual y Plan de Acción 2023.

La gestión del aseguramiento está fundamentada en El Plan de desarrollo SOY BARRANQUILLA” a través del eje “POLÍTICA CIUDAD SALUDABLE” por la construcción de una ciudad saludable a partir de la garantía del acceso al aseguramiento para toda la población y una atención en salud con calidad garantizada por redes integrales de atención.

Para el logro de ese objetivo se estableció el “Programa: Aseguramiento para todos con calidad”, que busca garantizar el acceso a la afiliación y atención en salud con calidad y sin barreras.

Las metas del Plan de Desarrollo han sido insertadas en la planeación de las acciones del Aseguramiento de acuerdo con el Plan indicativo 2020-2023.

El equipo auditor, revisó los expedientes y actas de verificadoras evidenciando documentos importantes como actas e informes de visitas carecen de firmas de los servidores asignados a cumplir actividades dentro del proceso, también se evidencio que los documentos soportes del plan de trabajo no guardan el lineamiento de la calidad, usando incluso manuscritos encima de la información impresa, estos documentos expedidos con esta irregularidad se constituyen en un riesgo en el uso indebido de formatos.

De igual manera no se evidencia documentos en el procedimiento para ejecutar las visitas y cronogramas actualizados, relacionadas con los riesgos de corrupción, riesgos inherentes, riesgo de control, riesgo de detección, materialidad e importancia relativa, documentación del proceso, control sobre la gestión.

SAC: El servicio de atención al ciudadano: En él se promueve la atención oportuna, el acompañamiento de la participación ciudadana dentro de los prestadores del servicio de salud y ejerce una especial vigilancia a la protección de los derechos de los ciudadanos en los factores protectores de la salud y minimiza los factores de obstrucción a la atención. Su principal herramienta se encamina a la resolución y atención al ciudadano, orientación a las formas de la participación ciudadana local. (**Google SHEETS – Hojas de cálculo**) y Plataforma utilizada para consolidar todas las PQRSD que ingresan a la secretaria de Salud Distrital de Barranquilla por los diferentes canales, para su respectivo seguimiento y control.

Esta dependencia, sirve de interlocución entre la Secretaría y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano-SGSSS, sus funciones están orientadas a satisfacer los requerimientos, quejas y peticiones de los usuarios de la salud o sus familiares, procurando en todo momento el mejoramiento continuo del servicio ofertado a cada ciudadano. De igual forma está dentro su competencia, promover la participación social y el control comunitario en los diferentes procesos de la prestación de servicios eficientes y oportunos.

El SAC, posee la línea telefónica, 3399542, y el correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co para la atención de la comunidad Barranquillera.

4.2 RESULTADO EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No.1 PROCESO DE AUDITORIA REALIZADO A PQRSD

Al analizar la información suministrada por SECRETARIA DE SALUD a la Contraloría Distrital de Barranquilla sobre las PQRSD durante la vigencia 2023, a través del archivo “ATENCION A PQRSD 2023”, se evidenció que la auditada recibió un total de 9147 PQRSD, las cuales fueron resueltas en su totalidad, notándose que se materializó la extemporaneidad, pese a que la razón se debió al traslado y/o gestión, siendo importante observar que el proceso no realiza la comunicación al interesado a fin de no romper la legalidad de términos y atención oportuna para satisfacción del interés del usuario.

TIPOS DE PQRS

TIPO PQRSD	TOTAL	%
DENUNCIA	11	0.1

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	GFCF03P-M18
--	---	-------------

PETICION	4520	49.4
QUEJAS	30	0.3
RECLAMOS	4064	44,4
SOLICITUD INFORMACION	522	5,7
TOTAL	9147	100.00

En el consolidado de PQRSD entregado por SECRETARIA DE SALUD, 9147 corresponden a Peticiones y reclamos que equivalen al 93.8%, seguidas de Reclamos con 4064 con un porcentaje de respuestas en un total de 100%.

ACCIONES DE TUTELAS	TOTAL	%
TUTELAS DIRECTAS A LA SECRETARIA DE SALUD	62	8
TUTELAS DONDE VINCULAN A LA SECRETARIA DE SALUD COMO GARANTE AL DERECHO A LA SALUD	676	92
TOTAL	738	100

ESTADO DE LA PETICION

Los Derechos de Peticiones a la Secretaria de Salud, comprendida vigencia de 1 de enero a 31 de diciembre 2023, fueron de 177 recibidos y contestados por el equipo jurídico.

DERECHOS DE PETICIONES A LA SECRETARIA DE SALUD	TOTAL
Correo Electrónico	177
TOTAL	177

Proceso de aseguramiento de la calidad de los prestadores:

REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud): Plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, que registra los prestadores de servicios de salud inscritos en el distrito de Barranquilla, con sus sedes, novedades y demás trámites permitidos según normatividad vigente.

Salud pública: ejercida como un proceso que compila las acciones encaminadas al bienestar animal. Control de medicamentos, enfermedades infectocontagiosas de riesgo (tuberculosis, lepra, transmisión por vectores), salud oral, programa ampliado de inmunización, enfermedades transmisibles de riesgo, calidad del agua

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

consumible en el distrito, control sanidad portuaria, consumo del tabaco y cigarrillo, promoción de entornos saludables, control sobre productos regulados en coordinación con el INVIMA, condiciones sanitarias y de medio ambiente.

Las herramientas de información que soportan los reportes para evidenciar la gestión:

SIVIGILA: Es un sistema de información que posibilita la identificación, clasificación, manejo y control de los diferentes eventos de interés en salud pública, contempla, modos y estilos de vida de la población, de los comportamientos humanos, según estratos sociales, y de la acción comunitaria e intersectorial de mejoramiento. Este se hace semanalmente o por periodos epidemiológicos, de conformidad con los lineamientos nacionales. Desarrollado Por INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).

RUAF: Es un sistema de información que consolida las afiliaciones que reportan las entidades y administradoras del Sistema de Protección Social, de acuerdo con lo establecido en la norma vigente. Desarrollado por: Ministerio de Salud y Protección Social.

SISMUESTRAS: Sistema de información que consolida los datos totales de pruebas realizadas, que integra un total de 50 laboratorios entre públicos y privados y que hacen parte de la red ampliada para el diagnóstico de COVID-19. Desarrollado Por INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).

SEMCOVID: Consulta en línea para las personas que deseen conocer el resultado de sus pruebas realizadas para determinar COVID-19. Desarrollado por: Alcaldía Distrital de Barranquilla.

PAIWEB: Software de uso exclusivo de las secretarías de salud de las entidades territoriales, EPS, IPS -que son las que registran la vacunación- y, por supuesto, del Minsalud como ente rector; en él se lleva consolidada la información de qué vacuna se ha aplicado a cada colombiano y de lo que es el esquema PAI y ahora contra Covid-19 en el país. Desarrollado por: Ministerio de Salud y Protección Social

SIVICAP: Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano-SIVICAP, que permite a todas las Autoridades Sanitarias departamentales, reportar los datos de la vigilancia de la calidad del agua, en función de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control en el país. Desarrollado Por INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).

SISVAN: El sistema de vigilancia alimentaria y nutricional –Sisvan– es un sistema que aporta información actual y oportuna sobre la situación alimentaria y nutricional de la población, focalizando hacia la más vulnerable. Desarrollado por: SECRETARIA SALUD BOGOTA.

WHONET: Software gratuito para la Vigilancia de la Resistencia a los antimicrobianos a partir de las bases de datos generadas por el Laboratorio de Microbiología. Desarrollado por: CENTRO COLABORADOR DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

SVEMMBW: "Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la mortalidad materna basada en la Web es el que permite al Ministerio de Salud y Protección Social y al Instituto Nacional de Salud administrar y gestionar la información del reporte de caso de la Mortalidad Materna generada por las diferentes Unidades Primarias Generadoras de Datos". Desarrollado Por: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Para el equipo auditor fue de importancia revisar la actividad del proceso de Aseguramiento en la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla evidenciando en la actividad **tramite de afiliaciones** que los formatos utilizados para ello, presenta debilidades en cuanto a la ausencia de firma del verificador asignado por la Secretaria, para la población más vulnerable habitante de calle, migrante, maltratado. Etc.

Lo anterior puede colocar en riesgo la validez del documento, como medio para establecer responsabilidades de quienes realizan la actividad y de afectación al usuario en el sentido de no quedar registrado como afiliado, reflejándose además la falta de control y revisión de documentos en el proceso de Aseguramiento, poniendo en peligro la facturación del servicio y cargo del administrador de la UPCs.

Atención en salud y CRUE - CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (C.R.U.E)

El Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE de la Secretaría Distrital de Salud, es la encargada de coordinar la atención y resolución de las urgencias médicas, las emergencias y los desastres del Distrito Capital a través del Sistema de Emergencias Médicas.

Tiene como Misión garantizar la atención oportuna y eficiente a la población en situaciones de urgencias, emergencias y desastres, así mismo, genera políticas y apoya decididamente la promoción, la prevención, la investigación, educación y desarrollo del talento humano para optimizar la prestación del servicio.

El CRUE es la agencia en salud que recibe las solicitudes, casos e incidentes desde el Número Único de Seguridad y Emergencias – Línea 123. Es en Colombia el que más innova en tecnología e invierte recursos especializados para la atención de urgencias y emergencias. Sus acciones se encaminan a:

El servicio mediante diferentes canales, se destaca la línea de la salud 3793333 como enlace entre el distrito y la comunidad, es un call center con entrada para ocho (8) canales de líneas telefónicas. Se destaca el enfoque de vigilancia sobre servicios y urgencias, desde la recepción de quejas, actividades epidemiológicas y ayuda ante emergencias de orden de la salud individual y comunitaria.

Plataforma SEM: Se utiliza para la coordinación de las Emergencias Médicas.

Plataforma SEM Internación: Se utiliza para registrar las internaciones de urgencias que se presentan en las IPS de Barranquilla.

Plataforma SEM eventos: Se utiliza para registrar las urgencias que se presentan en Barranquilla en los eventos de afluencia masiva.

Plataforma PISIS: es una plataforma utilizada para el intercambio de información del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO).

IVC proyecto especiales en salud: asignadas las actividades en el plan de acción se observan relevantes:

Implementar en los planes programa y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población con Discapacidad.

Mantener la atención con enfoque psicosocial y el restablecimiento de la atención integral en salud física y mental a las personas víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial

Coordinar con la empresa ejecutora de las obras su ejecución y entrega según cronogramas de estas.

Realizar la supervisión técnica a los contratos asignados y de Operación de la Red Distrital que hayan sido suscrito por la entidad territorial.

Realizar el seguimiento mensual a la administración y gestión de las inversiones y proyectos acordes con las necesidades del Modelo de Atención en Salud

Seguimiento a la ejecución de los recursos para las infraestructuras de salud priorizadas

Se pudo observar que el despacho cuenta con las siguientes ayudas tecnológicas:

ISOLUCION: empleado para la gestión de la documentación de los sistemas de gestión de la entidad, en el desarrollo de la auditoria se observó que la pagina al consultar arroja acceso , pudiendo el equipo auditor constatar la actualización documental de los soportes entregados en la auditoria.

SECOP II: sistema electrónico para la contratación pública habilitado y asignado al proceso para el cargue de la información correspondiente a los contratos del proceso.

MGA-WEB: Plataforma dispuesta por la Dirección Nacional de Planeación para la formulación de proyectos de inversión en la Metodología General Ajustada.

Certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD): es la plataforma diseñada por el sistema de información del Minsalud SISPRO, en la cual se registra la información resultante de la realización del procedimiento de valoración clínica para la certificación de discapacidad, es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia.

Sistema Integral de Información - SISPRO: herramienta que permite obtener, procesar y consolidar la información necesaria para la toma de decisiones que apoyen la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios en cada uno de los niveles y en los procesos esenciales del sector: aseguramiento, financiamiento, oferta, demanda y uso de servicios. Suministra información para toda la ciudadanía.

Como sistema, el SISPRO incluye el conjunto de instituciones y normas que rigen el comportamiento del sector en términos de deberes y derechos de los agentes, organismos de dirección y administración del sistema, diseño de los procesos tecnológicos básicos, estandarización y normalización del registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información dentro del contexto del Sistema.

SIANIESP: Aplicativo desarrollado e integrado a SIVIGILA dentro del marco del Proyecto piloto de viabilidad y factibilidad del uso de los RIPS como fuente de información para la vigilancia en salud pública, liderado por el Grupo de Epidemiología Aplicada – GEA del Instituto Nacional de Salud.

SISCAC: Plataforma dispuesta por la Cuenta de Alto Costo, para que las IPS y EPS puedan registrar y validar en tiempo real la información de los pacientes de alto costo. SISCAC está enmarcada en la calidad del reporte, la oportunidad y la gestión del riesgo.

Sistema de recepción y validación de archivos - RVCC: RVCC es la plataforma usada por la Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud para la recepción y validación de información relacionada con la Circular Única, así como de otros reportes y rendiciones de cuentas a este ente de control.

4.3 RESULTADO EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No.2 PLANES Y PROGRAMAS

Política	Programas	Proyectos
Ciudad Saludable	Aseguramiento para todos con Calidad	1. Aseguramiento para la población pobre y vulnerable.
		2. aseguramiento para la población Sisbén 3 y4.
		3. Gestión para el aseguramiento en salud a población migrante.
		4. Promoción de la Calidad en el Aseguramiento.
		1.Implementación del Modelo de Gestión del Riesgo

Política	Programas	Proyectos
	Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud	2.Intervención De Determinantes Ambientales
		3. Gestión Para La Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad
		4. Promoción Y Fomento De La Salud Sexual Y Reproductiva En El Distrito De Barranquilla Con Enfoque De Derechos
		5. Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública
		6. Vigilancia Epidemiológica
		Salud Con Calidad
	2. Promoción De La Salud A Población Con Enfoque Diferencial	
	3. Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias (CRUE) Y Sistema De Emergencias Médicas (SEM)	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	GFCF03P-M18
--	---	-------------

		4. Certificación De La Calidad A Prestadores De Servicios De Salud
		5. Sistema Integrado De Atención Ciudadana En Salud
		6. Modernización Y Adecuación De La Infraestructura En Salud

Como se pudo verificar el equipo auditor determina que la Secretaria de Salud cumple con los indicadores programados para la ejecución del Plan de Acción y plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla en lo establecido hasta la vigencia 2023.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que los planes, programas y proyectos en cabeza de la auditada resultan conformes, en todos los aspectos significativos, según los criterios aplicados.

Sin embargo se observa una baja e los indicadores de gestión de las Oficinas de , no cumpliendo al 100% la meta anual establecida.

4.4 RESULTADO EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 3 REVISION DE LA INFORMACION RENDIDA – RESOLUCION No. 363 de diciembre 20 de 2023

La Secretaría Distrital de Salud realizó la rendición de cuenta y/o informe de acuerdo con los criterios establecidos por la Contraloría Distrital de Barranquilla para tal fin, se realizó en términos de Calidad, Suficiencia y Oportunidad así:

Oportunidad de la Rendición de Cuenta y/o Informe.

La Secretaría Distrital de Salud, rindió oportunamente el informe correspondiente a la vigencia fiscal 2023 a través de la plataforma electrónica SIA Contraloría, de conformidad a lo normado en la resolución No. 0363 de Diciembre 2023 de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

Suficiencia del Informe Rendido.

Se hizo la revisión y verificación de las formalidades en el diligenciamiento de los Formatos:

Formato FM58 CDB
Formato FM60 CDB
Formato FM320 CDB
Formato HO2-F14

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

FMIG02CDB
FM 301ACDB

Se realizó revisión a la información contenida en los formatos y los documentos anexos, así como al correcto diligenciamiento de estos.

Revisión del Informe Rendido.

La evaluación de la calidad del informe rendido se realizó junto con el desarrollo de cada uno de los programas materia o asunto auditado, verificando así la información contenida en los formatos rendidos en la plataforma, por tanto, se determinó que cumplió con el criterio de calidad.

La Secretaria de Salud, hace parte de la estructura de la Alcaldía Distrital, que maneja bienes y recursos públicos por lo tanto le es aplicable la Resolución 0363 de diciembre 20 de 2023 que reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público del deber legal y ético de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella, con el fin de verificar lo anteriormente expuesto se revisó el medio establecido por la norma en el cual debe hacerse la rendición de la cuenta o informe de cuenta.

En Cumplimiento de los criterios que le son aplicables al proceso de rendir la cuenta o informe, a las acciones enmarcadas en el programa de auditoria, se verifico en la Plataforma SIA CONTRALORIA, que la Secretaria de Salud, cumplió con la condición de oportunidad exigida para presentar la cuenta o informe, e igualmente con la suficiencia al rendir todos los formatos con sus respectivos anexos

Conclusiones del equipo Auditor:

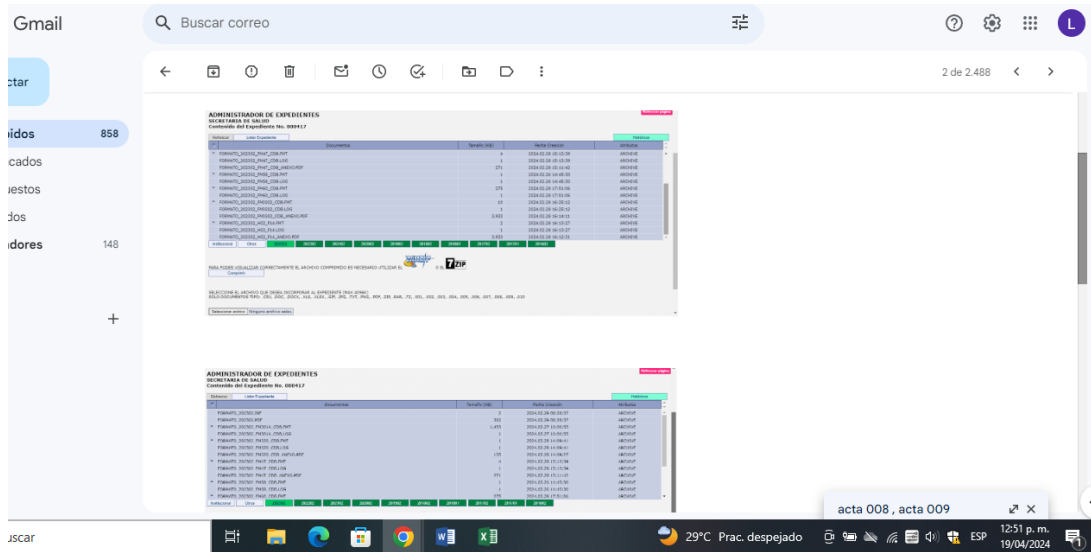
El proceso de rendir la cuenta presento deficiencias en el Formato FM320CDB, FM301CDB, al no rendir la relación completa de PQRSD, detalladas en el Informe de Gestión.

En lo relacionado con el cargue de información en la plataforma SIA Contralorías específicamente en el formato FM 301A CDB, la entidad auditada no reportó la totalidad de PQRSD, y Derechos de Peticiones, ya que la cifra reportada no concuerda con la relación entregada al equipo auditor en el trabajo de campo

Cifra Plataforma: 34

Cifra entregada al equipo auditor: 177

Información de vital importancia para la determinación de la muestra a revisar.



FUENTE DE CRITERIO	Resolución 0363 del 20 Diciembre de 2023, rendición de cuentas e informes, de la contraloría distrital de Barranquilla				
ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL :	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD				
VIGENCIA AUDITADA :	2023				
		0	0	0	
Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIÓN
EJECUCION PLAN DE ACTIVIDADES	FM58 CDB	O	C	CP	Confrontado con informe de visitas suministrado por la auditada y con el reporte de PQRSDT. Ayuda de Memoria . Base de datos suministrada oficina SAC. SSD
INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS LEGALIZADOS	FM60 CDB	O	C	C	Confrontado con relación del suministrada por la auditada, así como y además con el SIA OBSERVA y SECOP II.
Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes	H02 F14	O	P	CC	Confrontado con el informe de gestión suministrado por la auditada y colgado en su pagina WEB
FORMATO FM47_CDB SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	FM47 CDB	O	C	CC	El reporte de información contiene evidencias de la ejecución de las actividades realizadas para subsanar los hallazgos detectados en la auditoría anterior.
FM301A_CDB ATENCION A PQRSD	FM301 A CDB	O	P	CC	Confrontado con informe de las PQRSDT.- Informe de Gestion y Relación de otros canales

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Formato FMIG02 Informe de Gestion	FMIG02 CDB	O	C	CC	Confrontado con informe de gestión colgado en la página WEB de la auditada y explicado por esta en distintas mesas de trabajo.
<u>Oportunidad</u>		<u>Suficien</u> <u>cia</u>			<u>Veracidad/Calidad</u>
O = OPORTUNO		C = COMPLETO			F = INFORMACIÓN CON FALENCIAS
E = RINDIÓ EXTEMPORANEO		P = RINDIÓ PARCIALMENTE			CC= CUMPLE CRITERIOS
N = NO RINDIO					

Papel de Trabajo Auditores.

4.5 RESULTADO EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de la auditoría practicada en la vigencia anterior, se dejaron seis (6) hallazgos administrativos los cuales hacían referencia a las inconsistencias con respecto a Verificación del cumplimiento de los términos de ley para la gestión de PQRSD, Valorización de inventarios de inservibles, Registro documental y/o documentos para la gestión de la auditada, documentación de actividades asignadas sin firma, Oficina Garantía de Calidad.

En el plan de trabajo ejecutado al revisar los documentos que soportan el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito e pudo constatar en los expedientes o carpetas registro para realizar los controles de los riesgos de corrupción, riesgos inherentes, riesgo de control, riesgo de detección, completa conforme a la información rendida en plataforma **SIA Contraloría**

A los cuales se les dio cumplimiento verificado mediante papel de trabajo Evaluación Plan de Mejoramiento.

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No cumple	0

96,7

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

GFCF03P-M18

83,33

100,00

La entidad cumplió al 100% con las acciones proyectadas tendientes a subsanar los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría practicada en el 2023 y que evaluó la vigencia 2022.

4.6 RESULTADO EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS No. 5 GESTION FINANCIERA

Gestión Presupuestal

El presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 fue aprobado mediante el acuerdo No 0027 de 2022.

Respecto al fondo local de salud, el presupuesto para la vigencia auditada estuvo distribuido así:

PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD

Soy Barranquilla	Inicial	Definitiva	Cdp Ejecutado	Pago	Saldo	% Eje
FONDOS ESPECIALES	1.318.548.130.743	1.551.485.820.822	1.486.995.457.172	1.461.147.073.901	64.490.363.649	96%
FONDO LOCAL DE SALUD	890.620.541.960	1.162.209.407.261	1.146.451.675.347	1.135.523.764.126	15.757.731.914	99%
SALUD	890.620.541.960	1.162.209.407.261	1.146.451.675.347	1.135.523.764.126	15.757.731.914	99%
SOY EQUITATIVA	890.620.541.960	1.160.563.575.852	1.144.805.843.937	1.133.886.091.513	15.757.731.914	99%
CIUDAD SALUDABLE	890.620.541.960	1.160.563.575.852	1.144.805.843.937	1.133.886.091.513	15.757.731.914	99%
ASEGURAMIENTO PARA TODOS CON CALIDAD	801.964.298.760	1.077.233.957.334	1.076.658.785.572	1.076.365.860.572	575.171.762	100%
ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	800.795.208.621	1.075.554.183.826	1.075.458.943.252	1.075.458.943.252	95.240.574	100%
PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN EL ASEGURAMIENTO	1.059.663.600	1.640.100.411	1.199.050.000	906.125.000	441.050.411	73%
GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD	25.535.517.358	28.913.741.277	28.361.592.869	20.993.503.503	552.148.408	98%
INTERVENCIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES	2.379.628.295	2.451.634.934	2.257.270.039	1.874.000.039	194.364.895	92%
GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	6.928.307.766	10.692.857.696	10.554.139.988	6.389.740.301	138.717.708	99%
GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA	10.821.557.530	13.674.494.180	13.540.922.842	11.096.793.163	133.571.338	99%
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	2.786.598.204	1.529.730.000	1.468.460.000	1.214.020.000	61.270.000	96%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	13.015.404.000	10.280.570.313	10.264.375.667	10.264.375.667	16.194.646	100%
SALUD CON CALIDAD	50.105.321.843	44.135.306.928	29.521.089.829	26.262.351.771	14.614.217.099	67%
PROMOCIÓN DE LA SALUD A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	975.676.441	1.724.875.449	1.430.706.166	1.324.724.758	294.169.283	83%
OTROS GASTOS DE FONDO LOCAL DE SALUD	0	1.645.831.409	1.645.831.409	1.637.672.613	0	100%

Se puede evidenciar en el cuadro anterior, que el presupuesto definitivo para el Fondo Local de Salud vigencia 2023 fue por valor de \$1.162.209.407.261, mientras que el valor ejecutado fue de \$ 1.146.451.675.347, que corresponde a un 99% en

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

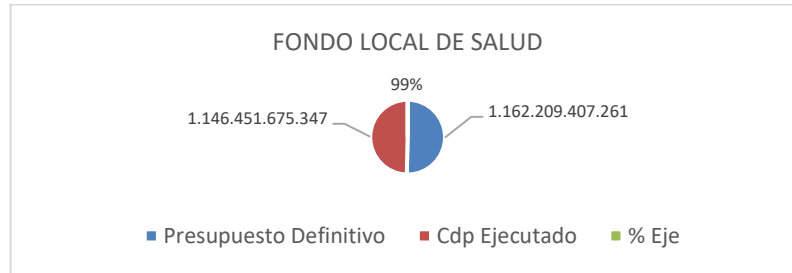
www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

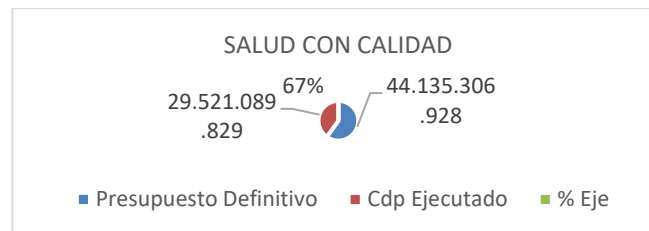
Barranquilla-Colombia

promedio del total del presupuesto, como se puede observar en la siguiente gráfica:

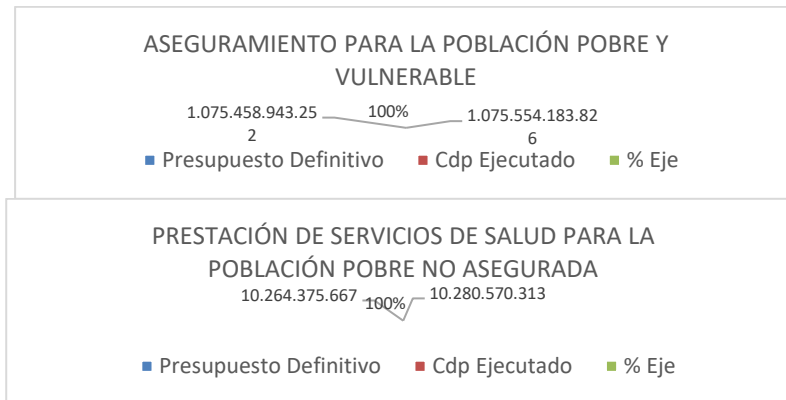


Ahora bien, al analizar los programas de manera individual podemos evidenciar lo siguiente:

En cuanto a al programa “salud con calidad”, solo se logró ejecutar un valor de \$29.521.089.829, que corresponde al 67% del presupuesto definitivo de ese programa que era por valor de \$44.135.306.928, siendo este un factor que incidió para no alcanzar el 100% de la ejecución del total del presupuesto asignado para el fondo local de salud, análisis presentado en la siguiente gráfica:



Por otra parte, podemos evidenciar que la mayoría de los programas sí se lograron ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado para ellos, siendo el caso de los programas “aseguramiento para la población pobre y vulnerable”, que tenía presupuestado un valor definitivo de \$ 1.075.554.183.826, valor que fue ejecutado en su totalidad, es decir en un 100%, así como el programa “prestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada”, que tenía un valor de presupuesto definitivo por \$10.280.570.313 el cual también fue ejecutado en un 100%, como se pueden apreciar en las siguientes graficas:



Conclusión

Según el análisis efectuado por el equipo auditor al presupuesto de rentas y gastos de la Secretaría Distrital de Salud, específicamente al recurso que corresponde al fondo local de salud para la vigencia 2023, se pudo concluir que la auditada tuvo una gestión favorable.

4.7 RESULTADO EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 6 MATERIA CONTRACTUAL

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría General, celebró para la vigencia 2023 y a solicitud de la Secretaría de Salud Distrital, un total de 507 contratos por un valor total de Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trecientos Doce Pesos (\$25.676.752.312)

La totalidad de la contratación, es decir, los 507 contratos la selección del contratista se hizo mediante la modalidad de contratación directa. El equipo auditor utilizó la herramienta de muestreo obteniendo una muestra óptima de 64 contratos por valor de Dieciocho Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Uno Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos \$18.344.381.165.

La contratación directa en este contexto implica la selección de proveedores de servicio de salud observando los límites legales y en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y legalidad. Es fundamental asegurar que los contratos suscritos garanticen la prestación adecuada de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema, cumpliendo con los estándares de calidad y acceso establecidos por la normatividad colombiana, el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor

cobertura. Así mismo, la Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social estableció que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias. La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44 y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD y en el artículo 55 del CAPÍTULO II, Título IV, referente DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación: “Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud: 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación Artículo 44. Competencias de los municipios 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. 44.3. De Salud Pública 44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...) Artículo 55. Dirección y Prestación de los Servicios de Salud. En la dirección y prestación de los servicios de salud, por parte de los departamentos, distritos y municipios, deberán observarse las siguientes reglas: 55.1. Adecuar y orientar su estructura administrativa, técnica y de gestión, para el ejercicio de las competencias asignadas, que deberán cumplirse con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud y con recursos propios, y 55.2. Disponer de un sistema que genere información periódica sobre el manejo presupuestal y contable de los recursos destinados a salud. La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Los tipos de contratos de la muestra seleccionada se discriminan a continuación:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

- contratos de Prestación de Servicios Profesionales sesenta y dos (62)
- dos (2) convenios interadministrativos.

En el desarrollo del análisis de la gestión contractual de la auditada se tuvo en cuenta el cumplimiento por parte de ésta, de los preceptos legales que le son aplicables en virtud de su naturaleza pública, y que le son aplicables por consiguiente las normas de contratación estatal como la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018, Ley 2022 del 2020 y Decreto 1082 de 2015.

La Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Salud son de igual manera normas que deben observarse en materia contractual por la Secretaria de Salud.

MUESTRA CONTRACTUAL

No	NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD
1	CD-11-2023-0590	MI RED BARRANQUILLA IPS S.A.S	4.800.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
2	CD-11-2023-4832	FUNDACION GESTION SOCIAL H.S.	1.650.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
3	CD-11-2023-4670	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.500.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
4	CD-11-2023-5637	FUNDACION GESTION SOCIAL H.S.	1.350.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
5	CD-11-2023-4872	SISTEMAS & ARCHIVOS S.A.S.	1.046.658.312,00	CONTRATACION DIRECTA
6	CD-11-2023-7595	CORPORACION DESARROLLAR	1.000.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
7	CD-11-2023-4675	CENTRO TERAPEUTICO RE-ENCONTRARSE SAS	900.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
8	CD-11-2023-5747	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO DE COLOMBIA-SIGLA FIDEC	900.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
9	CD-11-2023-7619	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	650.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
10	CD-11-2023-5900	VIATRANS DEL CARIBE LTDA.	500.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA

11	CD-11-2023-5556	AUDITORIAS,ASESORAS CONSULTORIAS,SERVICIOS " AACSER" S.A.S	499.800.000,00	CONTRATACION DIRECTA
12	CD-11-2023-5320	CORPORACION ALTA TECNOLOGIA	390.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
13	CD-11-2023-4570	MI RED BARRANQUILLA IPS S.A.S	381.328.358,00	CONTRATACION DIRECTA
14	CD-11-2023-7650	C & S GAMMA S.A.S	370.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
15	CD-11-2023-7718	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	140.994.495,00	CONTRATACION DIRECTA
16	CD-11-2023-0413	LEANDRO CARO QUIROGA	64.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
17	CD-11-2023-0414	JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO	64.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
18	CD-11-2023-0419	LILIANA MARGARITA NUNEZ VASQUEZ	64.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
19	CD-11-2023-0336	ARIEL ALONSO MORALES GALEANO	64.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
20	CD-11-2023-0412	RUTH MARIA CAMPO FONTALVO	56.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
21	CD-11-2023-3249	HELECTO RODRIGUEZ MAURY	52.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
22	CD-11-2023-0326	YESSICA YULIETH PACHECO TERAN	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
23	CD-11-2023-0390	ERIKA PAOLA VIANA CARDENAS	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
24	CD-11-2023-0411	LORENA LUCIA BANDA CORONADO	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
25	CD-11-2023-0415	JORGE ELIECER BARRERO RIOS	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
26	CD-11-2023-0416	KHATERINE MIER IGLESIAS	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
27	CD-11-2023-0417	EVELYN DAVILA BARRAZA	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
28	CD-11-2023-0421	SHADIA OTERO MOHREZ	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
29	CD-11-2023-0420	MARIA VIRGINIA TAMARA PERNA	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
30	CD-11-2023-0333	TAYDE CONCEPCION AVILA GARCIA	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
31	CD-11-2023-0357	SANDRA DE JESUS SILVERA ARENAS	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
32	CD-11-2023-0358	OLGA BEATRIZ BOLIVAR RIOS	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA

33	CD-11-2023-2735	NIDIA ALICIA RODRIGUEZ LOZANO	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
34	CD-11-2023-2860	DARWIN AVILA SIERRA	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
35	CD-11-2023-2856	JOHEL EMIR DE JESUS MENESES ORDONEZ	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
36	CD-11-2023-3073	CILIA ROSA FORERO DAZA	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
37	CD-11-2023-3240	YURIS PATRICIA MONTENEGRO CHAVEZ	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
38	CD-11-2023-3261	JOCELYN MONTERO JALIL	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
39	CD-11-2023-3214	JAVIER RICARDO DE LA HOZ SARMIENTO	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
40	CD-11-2023-3265	GUILLERMO LEON MENDOZA SANTIAGO	48.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
41	CD-11-2023-2736	VANESSA CAROLINA BELENO AZAR	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
42	CD-11-2023-2737	HIPERLIA ISABEL SALAS SUAREZ	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
43	CD-11-2023-2741	GUIDO MEZA RAMIREZ	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
44	CD-11-2023-2744	CLARA INES SIERRA GARCIA	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
45	CD-11-2023-3226	JENIFFER MARIA VENERA GIL	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
46	CD-11-2023-3242	ASTRID ELENA RESTREPO CORREA	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
47	CD-11-2023-3228	CESAR AUGUSTO CASTANEDA ROMERO	44.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
48	CD-11-2023-0332	HECTOR ARTURO ZULETA GARCIA	41.600.000,00	CONTRATACION DIRECTA
49	CD-11-2023-0389	CAROLINA ISABEL VANEGAS CAMARGO	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
50	CD-11-2023-0375	MARGARITA GAMBOA BETANCOURT	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
51	CD-11-2023-0378	SARA ESTHER DIMINGO ORELLANO	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
52	CD-11-2023-0392	CARMEN EDITH GARCIA PERUCCINI	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
53	CD-11-2023-0381	ADRIANA DEL PILAR PIEDRAHITA AVENDANO	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA

54	CD-11-2023-0383	CLARA INES POLO CORRO	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
55	CD-11-2023-0384	DAYIRA ESTHER REYES MOLINA	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
56	CD-11-2023-0334	SARA MILENA SOLANO GOMEZ	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
57	CD-11-2023-0391	JAIRO DE JESUS BUENDIA MENDOZA	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
58	CD-11-2023-0348	SHARELIS ISABEL GARCIA MARQUEZ	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
59	CD-11-2023-0340	ANDREA CAROLINA LECHUGA MONTILLA	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
60	CD-11-2023-0341	JUAN CARLOS ZAPATA ARIZA	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
61	CD-11-2023-2738	ILSY ELVIRA LLANOS MUNOZ	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
62	CD-11-2023-2743	JENNIFER PAOLA ARRIETA NARVAEZ	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
63	CD-11-2023-2750	ANTONIO JOSE OROZCO DE LA HOZ	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
64	CD-11-2023-2770	CARLOS ALBERTO CONSUEGRA CHARRIS	40.000.000,00	CONTRATACION DIRECTA
			18.344.381.165,00	

Muestra Papel de Trabajo Equipo Auditor.

Del ámbito contractual se dio aplicación al formato GFCF-PT04, herramienta de muestreo, a efectos de seleccionar una muestra representativa de los contratos objeto de revisión, arrojándose 64 contratos para su análisis, en monto que asciende a \$ 18.344.381.165,00 M/L, lo que representa un 13% del total de la contratación celebrada para la Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla, para la vigencia 2023.

SIA OBSERVA, es una plataforma Web a través de la cual los sujetos de control de la Contraloría Distrital de Barranquilla deben presentar la información de su gestión contractual y presupuestal según los instructivos y requerimientos exigidos”.

Conclusión.

Según el análisis y criterios para la evaluación, efectuado por el equipo auditor a la muestra de la contratación seleccionada de la Secretaría Distrital de Salud, específicamente al recurso que corresponde al fondo local de salud para la vigencia

2023, se pudo concluir que la auditada tuvo una gestión favorable en cuanto a la ejecución de la Contratación.

4.8 RESULTADO EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 7 GESTION AMBIENTAL

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, cuenta con un sistema de gestión ambiental, el cual es implementado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, dicho sistema se utiliza para gestionar aspectos ambientales, cumplir la normatividad ambiental aplicable, los requisitos de la NTC-ISO 14001:2015 abordar los riesgos y oportunidades dentro del alcance establecido para mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia.

La política ambiental posibilita el establecimiento de los objetivos ambientales, lleva a cabo la planificación de acciones para lograr los resultados previstos y permite la mejora del sistema de gestión ambiental.

La política ambiental de la secretaria se cumple de acuerdo con los parámetros auditados.

Se evidencia cumplida de acuerdo con los criterios estipulados.

SALUD PÚBLICA

La política ambiental de la secretaria distrital de salud, consiste en implementar medidas de intervención que contribuyan a la protección del medio ambiente en su gestión administrativa, con un enfoque en la prevención de la contaminación y el buen uso de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, para la mejora continua del desempeño de su sistema de gestión ambiental.

Esta oficina es la encargada de desarrollar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente del consumo de alimentos y bebidas alcohólicas, de enfermedades de transmisión vectorial y zoonótica que afectan la salud humana y de la promoción de entornos saludables, que minimicen los riesgos en salud.

El Sistema de Gestión Ambiental **SGA**, implementado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, tiene la responsabilidad de demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SGA, asegurándose de que se establezcan la política y los objetivos ambientales, conforme con los requisitos de la NTC-ISO 14001:2015 y sus requisitos legales.

Igualmente determinar los aspectos ambientales de sus actividades para la gestión administrativa, productos y servicios desde una perspectiva de ciclo de vida.

Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales

Riesgos físicos del ambiente

Funciones de la Oficina de Salud Ambiental:

➤ **Acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente.**

- Planear visitas de inspección, vigilancia y control, a los establecimientos objeto de control en salud pública.
- Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control a todos los bienes y servicios de uso y consumo humano cuyas actividades influyan directa o indirectamente en la salud de las personas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo de los medicamentos en los establecimientos farmacéuticos, centros de estética, distribuidores de dispositivos médicos y ópticas sin consultorios, entre otros.
- Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los productos magistrales.
- Inspeccionar vigilar y controlar la calidad del agua en la distribución y consumo.
- Inspeccionar, vigilar y controlar factores de riesgos físicos y químicos.
- Realizar la prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zoonóticas.
- Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria del Distrito.
- Vigilar, inspeccionar y controlar la calidad, producción, comercialización, distribución y consumo del tabaco y cigarrillo.

- Fomentar las acciones de promoción de entornos y contornos saludables y de prevención de riesgos específicos relacionados con el ambiente y que sean competencia del sector salud.
- Inspeccionar, vigilar y controlar los factores de riesgo asociados al transporte, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, medicamentos y sustancias psicoactivas.
- Inspeccionar, vigilar y controlar la calidad, producción, comercialización y distribución de los alimentos y bebidas para consumo humano con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico que no requieran autorización del INVIMA. Así como la materia prima de los alimentos para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
- Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente nocivas.
- Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por la comunidad relacionadas con las condiciones sanitarias y del ambiente.
- Iniciar sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas sanitarias y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por la comunidad.
 - **Acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas por parte de las Empresas Promotoras de Salud.**
- Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas por parte de las empresas promotoras de Salud.
- Realizar visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las Empresas Promotoras de Salud en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud.
- Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS.
- Realizar asistencia técnica, capacitación y mesas de trabajo con las EPS.

- Realizar seguimientos a los Planes de mejoramiento suscritos con las EPS.
- Promover estilos de vida Saludable en el Distrito de Barranquilla.
 - Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales.
 - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores.
 - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del PTS. Se evidencia cumplida de acuerdo con los criterios estipulados.

Dentro de las actividades a desarrollar por la Secretaria de Salud a través de la Oficina de Salud Pública está la de realizar **Acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente**. El equipo auditor de manera selectiva indagó el cumplimiento de esta acciones, como resultado de ello evidencio que la Secretaria de Salud presenta deficiencias en la realización y cronograma de Inspección, vigilancia y control a los productos magistrales (ayuda de memoria 008 de abril 4 de 2024).

Una fórmula magistral es un medicamento destinado a un paciente en específico, preparado por el farmacéutico o bajo su dirección, para complementar expresamente una prescripción médica detallada de las sustancias medicinales que incluye. Se elabora según las normas técnicas y científicas del arte farmacéutico.

Es fundamental la ejecución de las actividades y control por parte de la Secretaria de Salud a las operaciones de elaboración, transformación, preparaciones, mezclas, adecuación y ajuste de concentraciones de dosis, y reenvase y reempaque de medicamentos dentro del Sistema de Distribución de Medicamentos en Dosis Unitaria para pacientes hospitalizados y/o ambulatorios en casos especiales, con el fin de verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Elaboración que a la fecha de la visita se encuentren vigentes.

PROGRAMA CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS.

En el componente de medicamentos de la Oficina de Salud Ambiental se tiene la dinámica de trabajo muy de la mano con la oficina de la Garantía de la Calidad de la secretaria de Salud, INVIMA, Ministerio de la Protección Social, Laboratorios

Farmacéuticos, ANDI, Policía Nacional y entes de control, en la búsqueda permanente de generar procesos y procedimientos encaminados a salvaguardar la salud de la población barranquillera. En el periodo evaluado podemos destacar las actividades que a continuación relacionamos correspondiente a esta área:

CONTROL VACUNACION

El equipo auditor realizó la Inspección a la oficina de salud pública de la secretaria de salud pública quienes realizó controles a la cadena de frío y almacenamiento de las vacunas las cuales se encuentran almacenadas dentro del cuarto frío del centro de acopio distrital a las cuales se le realiza control de temperatura diariamente a través de 2 formas.

- a. Monitoreo en tiempo real, y de forma remota del estado de la temperatura de la cava Distrital a través de la empresa Netux ®
- b. De forma manual según norma técnica por la Enfermera encargada del cuarto frío, reportándolo en los formatos de curva térmicas indicado por el MSPS.

Los frigoríficos donde se almacenan las vacunas cuentan con dos condensadoras para temperaturas de conservación (+2 °C a +8 °C),

720.308 dosis de vacunas conservadas en +2 a +8 °C

30.000 dosis de vacunas conservadas a -20 °C

Estos valores variaran de acuerdo al movimiento de salidas de vacunas para las IPS del Distrito de Barranquilla, cuenta con un Ultracongelador marca PHC Corporation of North America, modelo MDFU76VC-PA Capacidad: 728L, Peso 365 KGS

DIMENSIONES INTERNAS, Alto 140, Ancho 60, Profundo 87, Volumen 728

Neveras de respaldo Hair: 3



PERFORMANCE QUALITY SAFETY



E003: Refrigerators and freezers

POS code: E003/067

Type of appliance: Upright refrigerator

Manufacturer's reference: HBC-250

Manufacturer in: China, People's Republic of

Company: Qingdao Haier Biomedical Co., Ltd

Address: No.250 Fengyuan Road
High-tech Zone
Qingdao(266111)
China, People's Republic of

Telephone: +86-530-56935993

Email: wangming_wang@haierbiomedical.com

Web address: <http://www.haiermedical.com>

Specifications

Climate zone: Hot	Min rated ambient temp: +5°C
Refrigerant: R600a	Energy source: Electric Mains 220-240V 50/60Hz
Appliance tested at: +43°C	Ext dimensions (HxLxD): 340*1547*717mm
Performance at: +43°C	Fuel and cycle type: Electric - compression

REFRIGERATOR	FREEZER	Freeze protection: Grade A
Vaccine storage capacity: 211 Litres (Litres)	Gross volume:	
Gross volume (Litres): 250 Litres	Waterpack freezing capacity:	
Holdover time (hours): 62 h 14 mins	Waterpack storage capacity:	
Energy consumption, stable running (kWh/24 hours): 1.52 kWh/24h	Energy consumption during freezing:	
Energy consumption, cool down test (kWh/24 hours): 1.47 kWh/24h		

Vesfrost 2 neveras de respaldo

La oficina de salud pública cuenta con un mapa de riesgo y oportunidades, el cual evalúa y prioriza los riesgos que se puedan presentar, con acciones de seguimiento, prevención y reducción del riesgo, el control de la temperatura y los mantenimientos preventivos de la red de frío, se comprueban que los frigoríficos funcionan adecuadamente, de lo contrario se reporta a la Secretaría General para el inicio de las acciones correctivas y se activa el Plan de contingencia del centro de acopio distrital.

Las disposiciones de las vacunas vencidas son depositadas y etiquetadas en bolsas y canecas de color rojo y sus empaques originales, los cuales una vez cuantificados se realiza la gestión de entrega a la empresa especializada para su disposición final, previa acta de baja por vencimiento.



5. ANEXOS – HALLAZGOS

HALLAZGO No. 1

Condición	<p>PROYECTO EN SALUD</p> <p>En las actas de seguimiento que realiza este subproceso sobre la RED PRESTADORA DE SALUD DEL DISTRITO “MIRED”, se evidenció la falta de firmas en registros, teniendo en cuenta que se trata de una actividad de control, es de vital importancia que estos registros documentales cumplan con la suscripción de los responsables de la información consignada.</p> <p>Actas de fechas junio 20 de 2023, carentes de firma del servidor del camino Adela de char.</p> <p>Actas de Octubre 10 de 2023, sin firma del servidor del paso San Salvador que atendió la visita.</p>
-----------	--

	<p>Actas de fecha noviembre 9 de 2023, paso la playa sin firma del funcionario de la secretaria de salud distrital.</p> <p>Actas de 9 de noviembre de 2023, paso las flores, sin firma del funcionario asignado por la secretaría para adelantar la visita. lo cual carece de autenticidad, de consentimiento vinculante para la validez del documento.</p> <p>Se evidenció la ausencia de firmas del técnico operativo en el Plan de Trabajo de junio 20 de 2023 de la oficina de Proyectos en Salud</p>
Riesgo Asociado	Probabilidad de expedición de documentos con afectación en la validez legal y administrativa que no valida el efectivo control implementado, lo cual evidencia falta de responsabilidad frente a la información consignada en el acta.
Control	Seguimiento a las actividades asignadas a los verificadores de la oficina de Proyectos en Salud.
Criterio	Manual de Procedimiento de la secretaría, Artículo 244 de <u>la Ley 1564 de 2012</u> , <u>ley 594 de 2000</u>
Causa	Deficiencias en el seguimiento y revisión de registros documentales para garantizar el cumplimiento de la gestión del subproceso.
Efecto	Ineficacia del control e inefectividad del procedimiento.
Connotación	ADMINISTRATIVA

HALLAZGO No. 2 Debilidades en el diligenciamiento de formatos de afiliaciones- OFICINA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – POBLACION ESPECIAL

Para el equipo auditor fue de importancia revisar la actividad del proceso de Aseguramiento en la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla evidenciando en la actividad tramite de afiliaciones que los formatos utilizados para ello, presentan debilidades en cuanto a la ausencia de firma del verificador asignado por la Secretaria, para la población más vulnerable habitante de calle, migrante, maltratado. Etc.

Lo anterior puede colocar en riesgo la validez del documento, como medio para establecer responsabilidades de quienes realizan la actividad y de afectación al usuario en el sentido de no quedar registrado como afiliado, reflejándose además la falta de control y revisión de documentos en el proceso de Aseguramiento, poniendo en peligro la facturación del servicio y cargo del administrador de la UPCs.

Condición	SUBPROCESO: ASEGURAMIENTO SALUD POBLACION ESPECIAL El quipo auditor evidencio en el Formato para tramites de “Afiliación de oficio Distrito de Barranquilla” de fechas enero 2, 10, 27, febrero 2, mayo 11 septiembre 7,9 y 29 de 2023 el no registro de firma y datos del verificador, de igual manera estos formatos carecen de consecutivos y deficiencia en su foliatura, para efectos de la facturación de los servicios a cargo de la adjudicación y administración del gasto en salud.
Riesgo Asociado	Probabilidad de generar documento sin legitimidad, invalido y no cumpla con el sistema gestión de la calidad para los efectos de asignación del gasto.
Control	Verificar las firmas de los formatos establecidos en el formato para garantizar el tramite de afiliación de la población especial.
Criterio	Articulo 244 de la <u>Ley 1564 de 2012</u> , ley 594 de 2000
Causa	Falta seguimiento y control de las actividades de registros documentales propios del sistema de Calidad de la entidad.
Efecto	Invalidez del documento, como medio para establecer responsabilidades en el gasto en salud.
Connotación	ADMINISTRATIVO

HALLAZGO No. 3 Rendición del Informe – vigencia 2023

En la evaluación de la cuenta rendida, se determinó el cumplimiento en oportunidad.

Con relación al cumplimiento de la calidad y la suficiencia de la información, el equipo auditor encontró dos datos que presentan diferencias relevantes, las cuales, según la explicación entregada por la auditada en el trabajo de campo, manifestaron que ocurrió debido a que confundieron el tema de información consolidada con la información acumulada del cuatrienio que por gobierno local terminaba durante esta vigencia.

En cumplimiento de ello el equipo auditor determino revisar la actividad del proceso de promoción Social para verificar el Dato relacionado con la actividad de expedición de certificados de discapacidad, observando que al confrontar el registro consignado en el informe de gestión presentado como anexo de la rendición del informe en el SIA CONTRALORIA con la relación suministrada al equipo auditor de los certificados de discapacidad expedidos por oficina de Promoción Social se reflejó una diferencias de 3.980 certificados:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Dato en el Informe Rendido a la CDB: 6.660
Relación suministrada al equipo auditor 2.680.

En este aspecto estamos ratificando que en efecto, la diferencia presentada es el resultado de confrontar cifras de otro informe suministrado a la Contraloría Distrital correspondiente a la terminación de gestión del gerente público.

Otra información inconsistente, corresponde a las PQRS, reportadas en la plataforma SIA CONTRALORIA a través del FM301ACDB, la relación suministrada al equipo auditor, y las contenidas en el informe del segundo semestre de la Oficina de Control Interno del punto auditado se observaron inconsistencias en las cifras reportadas, así pues, en el SIA Contraloría se reportaron 5.360, y en la relación entregada al equipo auditor por 9.147, frente a esta última cifra se estableció que la auditada no reportó en el SIA CONTRALORIA las PQRS las 3787 recibidas por otros canales, traslados etc.

El equipo al entrar a analizar esta inconsistencia sopesa que si bien no se reportó a la Plataforma el total de las 9.147 PQRS, en el trámite o atención a las mismas se constató que todas fueron tramitadas en oportunidad, no causando traumatismos en los ciudadanos así mismo la debilidad no afectó la función fiscalizadora de la Contraloría Distrital durante la ejecución del proceso auditor.

Condición	<p>RENDICION DE CUENTAS A LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p> <p>Se evidenció información imprecisa en los datos suministrados por la secretaria de salud en la cantidad de certificaciones de discapacitados y el total de PQRS, ambos fueron interpretados como número consolidado del cuatrienio, imprecisión aclarada por el equipo auditor durante la ejecución de la auditoría, aunque la información no representó desviaciones de los programas de auditoría, si se afecta en la suficiencia y calidad como criterios evaluativos de la cuenta conforme a lo establecido para la CDB, evidenciando falta de seguimiento y control a la actividad anual de rendir cuenta a la CDB.</p> <p>Las cifras relacionadas en el Informe de gestión rendido en la Plataforma SIA CONTRALORIA con un total de 6.660 y la cifra entregada al equipo auditor de 2.680 relacionados con los Certificados de discapacidad 2023, presentando una diferencia de</p>
-----------	--

	2.680 dejados de reportar en el Informe de Gestión de la Secretaria de Salud. De igual manera presento inconsistencias en el número de PQRSD reportadas en la plataforma SIA CONTRALORIA de 5.060 en total y la relación entregada al equipo auditor en total 9.147, obviando reportar las 3787 recibidas a través de otros canales.
Riesgo Asociado	Entregar información imprecisa por falta de diseño de control en la revisión de datos a suministrar a la CDB, para no ser sancionado conforme se encuentra establecido en la Resolución 363 de diciembre 20 de 2023- Rendición de sujetos /puntos de Control.
Control	Seguimiento y verificación de documentación suministrada, confiable, precisa que cumpla con los criterios definidos por la parte interesada.
Criterio	Resolución 363 de dic 20 de 2023 numeral 4.2. del artículo 4º, numeral 7.2 del artículo 7º de la Resolución 0363 del 20 de Diciembre 2023.
Causa	-Deficiencia de Controles para realizar el suministro de la información oportuna, suficiente y con calidad a la Contraloría Distrital de Barranquilla.
Efecto	Inexactitud en los datos suministrados para la vigilancia y control de la cdb, materializando causales de sanciones o conductas disciplinables.
Connotación	ADMINISTRATIVO

HALLAZGO No 4. Incumplimiento de avances de Plan de Acción Consolidado. Evaluación de Planes

Para la auditoria ejecutada, es de suma importancia evaluar el cumplimiento conforme a los resultados y las evidencias de la Gestión Estratégica especialmente el cumplimiento de los Planes de la auditada. El equipo auditor al revisar el Plan de Acción consolidado de la vigencia 2023, pudo determinar que se presentaron debilidades en el cumplimiento de las metas, observando en las Oficinas de Aseguramiento, se alcanzó solo el 50%, en Promoción y Prevención en salud el 55% , en oficina de Atención en salud 0% Salud Publica 50%. Evidenciando de esta manera la falta de seguimiento a la ejecución del Plan y por ende la toma de acciones que permitieran alcanzar las metas en mejor porcentaje.

El equipo auditor concluye que esta situación es una debilidad administrativa

Condición	GESTION ESTRATEGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL
-----------	---

	<p>La Secretaria de Salud evidenció deficiencias en su Gestión Estratégica al presentar baja ejecución en algunas de las metas, conforme a los avances del Plan de Acción correspondiente a las Oficinas de Aseguramiento en un 50%, Promoción y Prevención en salud 55% , oficina de atención en salud 0% Salud Publica 50%.</p> <p>El Plan de Acción Institucional-PAI es el principal referente de la gestión adelantada, concreta los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo distrital, las Política, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales, los Acuerdos internacionales, los compromisos regionales, entre otras directrices de alto interés en salud.</p> <p>Bajo este enfoque, la Contraloría Distrital no encontró las correspondientes justificaciones, correcciones o modificaciones y los resultados del control interno conforme a la evaluación.</p>
Riesgo Asociado	Carencia de autocontrol y criterios procedimentales y metodológicos para la formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional-PAI en cada vigencia, con la finalidad de poder contar con una herramienta de planificación adecuadamente estructurada que permita verificar el avance de la gestión y cumplimiento de las metas de la entidad y su aporte a la ciudadanía
Control	Seguimiento a Planes de acción para identificar el cumplimiento con los criterios Institucionales y metas medibles alcanzables.
Criterio	Plan de Acción de la secretaria vigencia 2023, Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión -
Causa	Debilidades en el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción que le permita medir, valorar y monitorear para la toma de decisiones y de esta manera alcanzar los objetivos y o metas
Efecto	Inefectividad de los resultados propuestos en la gestión con posible afectación al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.
Connotación	ADMINISTRATIVO

HALLAZGO No.5

Al realizar la revisión de Mapa de Riesgo Institucional de la vigencia 2023, el equipo auditor concluye que la Secretaria de Salud – Dirección estratégica presenta deficiencias, por lo que no se pudo evidenciar la identificación de Riesgos asociados y el diseño de controles a los mismos, orientados a garantizar la medición de la gestión a través de herramienta de indicadores , en aras de tomar decisiones efectivas y eficaces , con el propósito de garantizar el logro de los objetivos , anticipándose a los eventos negativos relacionados con la gestión de la entidad; no obstante , contar con una herramienta que brinda información relevante y útil.

De acuerdo con lo verificado, se observó deficiencias en la determinación de las Políticas de Riesgo de la Secretaria de Salud y de la guía para la administración de Riesgo de la DAFP , en cuanto a las responsabilidades en la identificación de riesgos, seguimientos y revisión que les asiste, Asegurando que el proceso cumpla con su propósito y así evitar Riesgo de desviaciones que puedan afectar el logro de los objetivos y la planeación institucional

Condición	<p>GESTION DE LA AUDITADA CON DEBILIDAD EN DISEÑO DE CONTROLES</p> <p>La secretaria de salud distrital, en su Matriz de Riesgo de Gestión consolidada registra cuatro riesgos asociados al proceso Gestión de la Salud, sin embargo en el histórico de Hallazgos versus planes de mejoramiento suscritos se evidencia que estos riesgos no fueron tenidos en cuenta afectando la implementación de controles para el tratamiento de los mismos.</p> <p>Es menester tener en cuenta que la gestión estatal esta basada en controles de riesgos y orientación a resultados, como lo señala el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, cuyo marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio</p>
Riesgo Asociado	Probabilidad de que no se resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio de salud.
Control	Constituir un seguimiento a las metas establecidas en periodos determinados que permitan detectar los incumplimientos de metas y reorientar el plan de acción para que las acciones puedan ser

	evaluadas en las etapas de planeación, ejecución, evaluación y controlar la gestión con mejoramientos contingentes.
Criterio	El Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno Guía para la administración de Riesgos – DAFP MIPG - . Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
Causa	No aplicación de Matrices para la identificación de Riesgos en todos los procesos de la Secretaria de Salud debildades en el seguimiento a las acciones de mejoramiento de la Matriz de Riesgo -
Efecto	Deficiencias en los procesos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaria de Salud que redundan en el bienestar social.
Connotación	ADMINISTRATIVO

HALLAZGO No. 6 Evaluación de la gestión fiscal de la Secretaria vigencia 2023

<p>El equipo Auditor al revisar las actividades de inspección, vigilancia y control Concluye que la Secretaria de Salud a través del Proceso de Salud Pública, no realizo durante la vigencia 2023 esta actividad sobre los productos magistrales, colocando en riesgo la salud de los ciudadanos al no ejercer este control, por lo que acuerda establecerlo como Hallazgo administrativo. Condición</p>	<p>SUBPROCESO: SALUD PUBLICA</p> <p>La oficina de Salud Pública de la Secretaria de Salud del distrito de Barranquilla en la vigencia Audita incumplió con la Actividad de inspección, vigilancia y control a los productos magistrales, lo cual se evidencio al no estar incluida en el cronograma de resultados de Inspecciones , vigilancia y controles de riesgos de medicamentos farmacéuticos y en el Plan de acción de la oficina de Salud Pública - SSD</p> <p>la preparación de estos medicamentos (especialidades farmacéuticas) requiere una calidad indiscutible, existen pacientes que necesitan medicamentos adaptados a sus necesidades y que la industria no fabrica. La solución la ofrece la formulación magistral, que permite crear medicamentos individualizados, esta Fórmula Magistral es un medicamento prescrito por un médico, con el fin de cumplir con las necesidades terapéuticas específicas de un paciente individual., razón por la cual las funciones de IVC permiten garantizar que estas estén realizadas con los elementos de seguridad y calidad suficiente en pro de la salud y la vida de los usuarios.</p>
<p>Riesgo Asociado</p>	<p>Falta de inclusión de gestión IVC en procura de control sobre los medicamentos magistrales y a favor de la población usuaria</p>
<p>Control</p>	<p>Seguimiento a metas y cumplimiento de objetivos institucionales en su misión de IVC para garantizar la salud y vida de los usuarios.</p>
<p>Criterio</p>	<p>Manuales de Funciones SSD. Resolución y normas ambientales Vigentes. Decreto 335 de 2022 de Minsalud</p>
<p>Causa</p>	<p>Falta de seguimiento y monitoreo por parte de Liberes de Procesos y de la instancia de Planeación</p>
<p>Efecto</p>	<p>Inefectividad de los procedimientos para control de actividades propias de la Oficina Salud Publica -</p>
<p>Connotación</p>	<p>ADMINISTRATIVO</p>

5.1 OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA

Beneficios del control fiscal

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

El equipo auditor indica que la gestión administrativa y fiscal realizada por la Secretaria Distrital de Salud , durante la vigencia 2023, cumplió con los criterios generales y específicos de cada objetivo propuesto para el asunto o materia a auditar, en el desarrollo del proceso auditor se dieron hechos o circunstancias que permitieran medir los criterios asociados a la determinación de beneficios del control fiscal, acorde con lo estipulado en la resolución 0378 de 2021, en su capítulo 3, artículo 4, numeral 4.1, por lo que conceptúa seis (6) beneficios cualitativos para la vigencia y asunto auditado, de la siguiente manera:

Descripción del origen	Evaluación de las acciones realizadas en el marco del plan de mejoramiento institucional
Acciones del sujeto vigilado	Se fortalecerán las actividades de seguimiento al estado de trámite de las PQRSD y se notificará a los jefes de oficina y/o funcionarios responsables, reiterando los tiempos de respuesta por el canal oficial establecido para la gestión documental.
Tipo de Beneficio	Cualificable
Descripción del beneficio	Se confirmó la realización e implementación, toda vez que la auditada realizo los ajustes para subsanar lo observado por la CDB
Valor del Beneficio	\$0
Descripción del origen	Evaluación de las acciones realizadas en el marco del plan de mejoramiento institucional
Acciones del sujeto vigilado	Fortalecer a los enlaces de calidad en el manejo de la herramienta de ISOLUCION para el mejor control en el registro documental, verificando que los formatos que hacen parte del procedimiento se encuentren debidamente
Tipo de Beneficio	Cualificable
Descripción del beneficio	Se confirmó la realización e implementación, toda vez que la auditada realizo los ajustes para subsanar
Valor del Beneficio	\$0

Descripción del origen	Evaluación de las acciones realizadas en el marco del plan de mejoramiento institucional
Acciones del sujeto vigilado	Actualizar la lista de chequeo utilizada para la gestión documental del proceso de IVC y habilitación. Fortaleciendo los controles en la revisión de la gestión documental. Socializar del formato ajustado con los funcionarios que intervienen en el proceso
Tipo de Beneficio	Cualificable
Descripción del beneficio	Se confirmó la realización e implementación, toda vez que la auditada realizo los ajustes para subsanar
Valor del Beneficio	\$0

Descripción del origen	Evaluación de las acciones realizadas en el marco del plan de mejoramiento institucional
------------------------	--

Acciones del sujeto vigilado	Mantener actualizado los procedimientos de la Oficina de Garantía de la Calidad de acuerdo con la normatividad vigente.
Tipo de Beneficio	Cualificable
Descripción del beneficio	Se confirmó la realización e implementación, toda vez que la auditada realizo los ajustes para subsanar
Valor del Beneficio	\$0

Descripción del origen	Evaluación de las acciones realizadas en el marco del plan de mejoramiento institucional
Acciones del sujeto vigilado	Verificar que la secretaria general realice de manera completa. el diligenciamiento de los formatos de inventarios de inservibles relacionados con la red pública hospitalaria
Tipo de Beneficio	Cualificable
Descripción del beneficio	Se confirmó la realización e implementación, toda vez que la auditada realizo los ajustes para subsanar
Valor del Beneficio	\$0

Descripción del origen	Evaluación de las acciones realizadas en el marco del plan de mejoramiento institucional
Acciones del sujeto vigilado	Realizar capacitación al funcionario encargado de suministrar la información del formato FM60 CDB para su diligenciamiento de acuerdo con los términos
Tipo de Beneficio	Cualificable
Descripción del beneficio	Se confirmó la realización e implementación, toda vez que la auditada realizo los ajustes para subsanar
Valor del Beneficio	\$0